

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	No procede
Centros	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ha hecho de acuerdo con las previsiones contenidas en la memoria. Las asignaturas que integran el plan de estudios permiten alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje previstos. Las actividades formativas, su organización y desarrollo son adecuadas para la consecución de los resultados previstos.

El perfil de egreso está bien definido y se alcanza con las actividades formativas puestas en práctica. Por su parte, la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas es adecuada.

La aplicación de los criterios de admisión es apropiado y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. Por su parte, la aplicación de las diferentes normativas académicas (transferencia y reconocimiento de créditos) se realiza de manera adecuada

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existen dos páginas web que ofrecen información del título; ambas están actualizadas, la información que ofrecen es apropiada y sus enlaces funcionan correctamente, si bien debido a la existencia de dos fuentes de información paralela puede resultar poco intuitiva su búsqueda. Una de ellas es la página institucional de la Universidad, con los siguientes apartados: Resumen, Plan de estudios, Organización, Movilidad, Calidad y Resultados. Se constata que la información sobre características del programa formativo y sobre los resultados está actualizada y es adecuada. También la información sobre procesos de seguimiento, acreditación y verificación es clara y está actualizada. Por otra parte, en la web del título hay información suficiente y actualizada sobre



objetivos, competencias, perfil de ingreso y egreso, resultados previstos e indicadores básicos del título, calidad, planificación de las enseñanzas, guías docentes, prácticas externas, trabajos fin de grado, profesorado, horarios, adaptaciones y aulas. Toda la información relevante y necesaria para la toma de decisiones sobre los estudios que integran esta titulación se encuentra recogida en la página web del título y es accesible a través del Campus Virtual y del Campus Social.

La información para estudiantes con necesidades educativas especiales no aparece vinculada a la titulación sino que se recoge en otras páginas de la Universidad. Este criterio se adecúa a lo establecido.

Por su parte, los/as estudiantes matriculados disponen en el momento oportuno de toda la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados previstos del aprendizaje.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Economía, Empresa y Turismo cuenta con un Sistema Garantía Interno de la Calidad (SGIC) evaluado positivamente por ANECA, en su diseño, en el marco del programa AUDIT. El certificado del diseño ha tenido validez hasta el 25/10/2013 y se evidencia que se ha evaluado internamente por el Gabinete de Evaluación Institucional la fase de implantación. La ULPGC ha elaborado una planificación para certificar los SIGC de sus centros en función de su restricción presupuestaria.

La información relativa al SGIC y los documentos y evidencias generados están disponibles en la web del título. El SGIC dispone de procedimientos que permiten garantizar la recogida de información de forma periódica y sistemática, así como de su análisis y toma de decisiones para la mejora de la calidad del título. El SGIC implantado permite realizar, a través de los autoinformes de seguimiento, una evaluación del impacto de las acciones de mejora introducidas.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave. Se ha proporcionado un indicador provisional de la tasa de abandono, calculado en X+1.

Se evidencia un sistema bianual de recogida on-line de información sobre la satisfacción con el título del PDI y PAS que comenzó a aplicarse en 2014. Sin embargo, se comprueba que el sistema recogida de información sobre la satisfacción del colectivo de los empleadores/as y egresados/as con el título y



del colectivo de estudiantes con el título y con los recursos no permite obtener información significativa. Se presentan varias acciones en el Plan de Mejoras para subsanar estas debilidades.

El SIGC permite analizar las recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento, generando información de utilidad para los colectivos implicados y facilitando el proceso de seguimiento, modificación y acreditación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se considera adecuado el número y el perfil docente del personal académico que imparte docencia en el título. De un total de 120 profesores/as, la mayoría de ellos son funcionarios (72 CU y TU) o contratados doctores (30). Esta situación se mantiene en primer curso y en los TFG. La ratio alumno/profesor es 11. La labor docente es bien valorada.

El 39 % del profesorado que imparte docencia en la titulación participa en las actividades del plan de formación continua de la ULPGC, por encima de la media de la universidad. Se informa que 48 profesores han participado en programas de movilidad y 17 en programas de innovación educativa.



CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo ha permanecido estable a lo largo de los últimos años y es adecuado. Se dispone de un plan de formación adaptado a sus necesidades.

En cuanto a los medios materiales, también son adecuados en función de la naturaleza del título y el número de estudiantes. Se valora positivamente la eliminación de todas las barreras arquitectónicas del centro.

Por su parte, los servicios de apoyo y orientación facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje: la facultad organiza un plan de acción tutorial y la universidad un servicio de movilidad, ambos bien valorados por los estudiantes. Las prácticas se adecúan a las competencias del grado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten alcanzar el resultado de aprendizaje previsto.

El progreso académico del estudiantado sigue una evolución normal, siendo la tasa de éxito en los primeros cursos más baja que en los cursos finales por la selección que se produce. A la finalización de los estudios, los alumnos/as han adquirido el perfil de egreso previsto. Las entrevistas realizadas a egresados/as y empleadores/as durante la visita también lo confirman.



CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de éxito y rendimiento han crecido a lo largo de los cuatro años analizados pasando desde 55 a 69 en el primer caso y desde 37 a 57 en el segundo. La tasa de abandono oscila en un rango 41 y 44, sensiblemente superior al 35% previsto en la memoria de verificación que estimaba asimismo una tasa de graduación del 10% y de eficiencia del 80%.

En general, la satisfacción de los colectivos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el título, es buena, si bien existe todavía un margen para la mejora.

En cuanto a la inserción laboral, es reseñablemente baja (24% de insertados/as a los dos años de terminar) dato que puede explicarse en parte por el adverso contexto económico. Sólo el 20 % afirma estar trabajando en un puesto acorde a su cualificación.

El indicador de participación del estudiantado en programas de movilidad es bajo, si bien el dato aportado pueda ser matizable debido a que para que un estudiante pueda participar en un programa de movilidad tiene que haber aprobado los dos primeros cursos, es llamativa la proporción de más de 3 estudiantes *incoming* por cada estudiante *outgoing* (*ratio derivada del dato global facilitado para toda la ULPGC*).



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y recogidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1. Desarrollar y cumplir el Plan de Mejora de la titulación

Por otro lado, se señala las siguientes recomendaciones:

1. Establecer un sistema eficiente de recogida de información sobre satisfacción a los colectivos implicados, incluyendo en dicho sistema de recogida de información la opinión de los empleadores y egresados
2. Implementar medidas para aumentar la participación de los agentes implicados en los procesos de recogida de información.
3. Fomentar la participación de los/as estudiantes propios en programas de movilidad.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

En Canarias,

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 20/05/2016 - 08:46:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0mFhOLtOYhpr-rIL_xp8s1m8W_ul-RkUk



El presente documento ha sido descargado el 20/05/2016 - 11:14:24